

**EXPTE. 22/2011 SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES (MEDICINA DEL TRABAJO)**

**NOTIFICACION A LOS SIGUIENTES LICITADORES:**

- **UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.**
- **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO SLU.**
- **PREVILABOR 365 S.L.**
- **GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.**
- **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL SLU.**
- **MAPFRE SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.**
- **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL,**

SERVICIO PREVENCIÓN SUBS SOBRE I 2211

La Mesa de Contratación, en sesiones de 29/05/2012 y 8/06/2006, acordó lo siguiente:

“ (...)

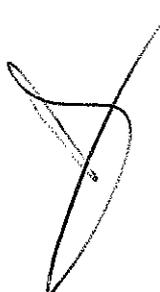
El objeto del presente acto es el examen y calificación de la documentación incluida en los sobres nº I, del procedimiento abierto, expediente nº 22/11, del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (MEDICINA DEL TRABAJO).

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación se procede a la apertura de los sobres en cuestión y a la calificación de los documentos obrantes en los mismos con el siguiente resultado:

1.- OFERTA PRESENTADA POR UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.

(...)

**La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :**

- 
- Los originales o copias auténticas de las escrituras de constitución y modificación aportadas
  - La acreditación para el desarrollo de la disciplina de Medicina del Trabajo en la C. A. Andaluza.
  - La declaración de pertenencia o no a grupo.
  - Relación junto con copia auténtica de los títulos del personal mínimo requerido en la cláusula 6ª del PPTP, respecto del personal que ejecutará el contrato con el Ayto. de Benalmádena (anexo II PCAP : otros requisitos)

(...)

3.- OFERTA PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO S.L.U

(...)

**La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :**

- LA CLÁUSULA 6º DEL PPTP A QUE REMITE EL ANEXO II DEL PCAP REQUIERE ENTRE OTRO PESONAL UN TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CON LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOLOGÍA APLICADA. El licitador no aporta una persona con todas las especialidades, sino distintas personas con distintas especialidades, lo que a juicio del Técnico Municipal en Prevención de Riesgos Laborales miembro de la Mesa, Sra. Bustos, no resulta operativo ni es lo exigido por los Pliegos.

4.- OFERTA PRESENTADA POR PREVILABOR 365, S.L.

(...)

**La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :**

- Certificado de clasificación administrativa en el grupo N, subgrupo 1 categoría a , requerido en el anexo I del PCAP , junto con declaración de su vigencia.
- Original de la titulación presentada en copia de D<sup>a</sup> Cristina Álvarez Cabello.
- Aclaración de que el personal indicado para la ejecución del contrato lo es con el Ayuntamiento de Benalmádena.

5.- OFERTA PRESENTADA POR GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN, S.L.

(...)

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- Relación, junto con copia auténtica de las titulaciones del personal mínimo requerido en la cláusula 6<sup>a</sup> del PPTP, personal responsable de ejecutar la prestación (anexo II, otros requisitos del PCAP).

(...)

8.- OFERTA PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL S.L.U.

(...)

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- Copias auténticas de las titulaciones del personal mínimo requerido en la cláusula 6<sup>a</sup> del PPTP, personal responsable de ejecutar la prestación (anexo II, otros requisitos del PCAP).

9.- OFERTA PRESENTADA POR MAPFRE SERVICIO DE PREVENCIÓN, S.L.

(...)

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- Bastanteo por los Servicios Jurídicos de la Corporación, previo abono de la tasa correspondiente, del apoderamiento presentado.
- Escritura de cambio de denominación
- Compromiso de adscripción de medios materiales y personales suficientes
- Original o copia auténtica de certificado de clasificación aportado en fotocopia
- Declaración responsable de capacidad para contratar, conforme al anexo III del PCAP.
- Declaración de pertenencia o no a grupo.

- **Relación, junto con copia auténtica de las titulaciones del personal mínimo requerido en la cláusula 6ª del PPTP, personal responsable de ejecutar la prestación (anexo II, otros requisitos del PCAP).**

10.- OFERTA PRESENTADA POR SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL

(...)

La Mesa de Contratación considera no obra en la presente documentación :

- **Relación, junto con copia auténtica de las titulaciones del personal mínimo requerido en la cláusula 6ª del PPTP, personal responsable de ejecutar la prestación (anexo II, otros requisitos del PCAP).**

**De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Condiciones entendiéndose que los indicados defectos pueden ser subsanables, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las Sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15.01.99, 29.4.81, 30.10.76 y 16.3.59, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de TRES DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación del requerimiento en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento ([www.benalmadena.es](http://www.benalmadena.es)), y bajo apercibimiento de exclusión caso de no ser atendido, a las entidades:**

- **UNIVERSAL PREVENCIÓN Y SALUD SOCIEDAD DE PREVENCIÓN S.L.**
- **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN ASEPEYO SLU.**
- **PREVILABOR 365 S.L.**
- **GABINETE TÉCNICO DE PREVENCIÓN S.L.**
- **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL SLU.**
- **MAPFRE SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.**
- **SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESA, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL,**

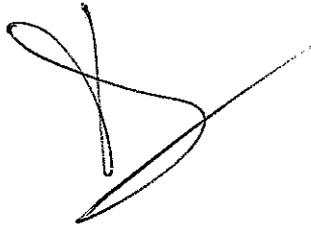
**en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. Los documentos se presentarán en la Secretaría de la Mesa**

**de Contratación (Sección de Contratación del Ayuntamiento de Benalmádena).**

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

**En Benalmádena a 8 de Junio de 2.012.**

**La Secretaria de la Mesa,**



**PERFIL DE CONTRATANTE**